

**Anexo 3. Bases generales para liquidación de cobertura geográfica**

Para la liquidación se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

1. Valor unitario: valor por cada actividad, a tener en cuenta que será fijo.
2. Cobertura variable: es el costo de manejo que corresponde a un porcentaje (%), sobre el valor unitario de la actividad según la cobertura, así:

SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Urb	Rural
SAN ANDRÉS	0%	0%
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	10%	10%